

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 016 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA: JORG		VILLIAM J	ARAMILLO		NIT No.:	75.067.847-2		
PERÍODO DEL INFORME		Desde	01/05/2017	Hasta	31/05/2017	INFORME No.:	5	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	016	Fecha de inicio	03/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
manera: "Prestac seguimiento de intervención arqu	ión de serv todas las itectónica d	ricios profesionales actividades relacio	para apoyar la nadas con el p Sy el contrato de	jeto del contrato se establec supervisión, planeación, proyecto de reforzamiento arrendamiento de las insta	coordinación y o estructural e
cláusula séptima d suma de CIENT O	el contrato, e O DOS MI NUEVE M MCTE, a 138.8 s	el valor del mismo es p LLONES TRESCIEN IL CUARENTA PE incluye IVA, p alarios mínimos le	oor la INFORME NTOS TREINTA ESOS DIECINUE	JECUTADO A LA FECHA I E El valor ejecutado fue p Y CUATRO MILLO EVE MIL SEISCIENTOS OC 180,00) MCTE. INCLUIDO IV	oor la suma de NES CIENTO HENTA PESOS
	осно мі	LLONES DOSCIEN	NTOS décima de	E EJECUCIÓN: De acuero el contrato, el plazo del mism diciembre de 2017, conta	o se pactó hasta

TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA el 31 de diciembre de 2017, contados a partir del PESOS (\$68.239.360,00) M/CTE. INCLUYE IVA

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL CONTRATO:

- El 03 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 03 de enero de 2017 se perfecciona e inicia su ejecución.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **octava** del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "DOCE (12) pagos iguales, cada uno por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$8.529.920,00) MCTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. factura de venta	Fecha Factura de venta	Concepto						N	Valor				
1	26/01/ <mark>2017</mark>	Prime	Primer Pago						\$8	\$8.529.920,00			
2	24/02/2017	Segui									\$8.529.920,00		
3	04/04/2017		Tercer Pago						_	\$8.529.920,00			
4	26/04/2017	Cuarto Pago								\$8.529.920,00			
	DD/MM/AAAA									\$			
	DD/MM/AAAA								\$	\$			
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5 X	6	7	8	9	10	11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyo a la Supervisión al contrato de obra No. 391 de 2016, que tiene por objeto: "Reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 No. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C."	90%
2	Apoyo a la Supervisión al contrato de interventoría No. 392 de 2016, que tiene por objeto: "Interventoría técnica, administrativa, contable, legal y financiera de las obras de reforzamiento estructural del edificio perteneciente al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, ubicado en la calle 17 no. 3-40 de la ciudad de Bogotá D.C."	100%
3	Asistencia semanal a comités técnicos de obra para el reforzamiento estructural del edificio del ICFES.	100%
4	Apoyo al seguimiento de ejecución de ajustes postventas para la adecuación de los pisos 15, 16, 17 y 18 de la torre 2 del edificio Elemento, para el contrato de arrendamiento donde funcionan las dependencias del ICFES.	100%
5	Realizar revisiones en la infraestructura de la nueva sede del ICFES, con el fin de dar traslado a FAMOC y a la administración del edificio de las correcciones que se deban realizar.	100%
6	Estar atentos al buen funcionamiento de cada uno de los aspectos de la infraestructura de la nueva sede del ICFES, atendiendo oportunamente las solicitudes de cada una de las dependencias.	100%
7	Apoyar en la coordinación de autorizaciones de ingreso a oficinas del ICFES para adelantar ajustes y remates de obra por parte del personal de FAMOC.	100%
8	Atención a visita del Presidente del ICETEX, interesados en conocer el edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 con carrera 4ta, para que estudien la posibilidad de tomar el inmueble con alguna figura jurídica que lo permita.	100%
9	Asistir a reunión con la Central de Inversiones S.A, con el fin de retomar con esta entidad, la posibilidad de comercializar el edificio del ICFES, localizado en la Calle 17 con Carrera 4ta.	100%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

10	Realizar los informes de gestión por actividades de reforzamiento estructural, correspondiente al mes de abril de 2017.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de mayo de 2017.

Januarjasuuu JORGE WILLIAM JARANILLO

Elaboró

SANDRA VILLAMIZAR

Revisó

ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ

Aprobó